



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLATOBAS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463 de 2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18 de 2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un plan económico-financiero por el pleno de esta Corporación en sesión de fecha 10 de julio de 2014, que incluye la amortización de dos plazas de la policía local, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Villatobas 11 de julio de 2014.—El Secretario, Miguel Navarro Muñoz.

N.º I.-6494